

Ficha Técnica

Licitación Pública Nacional (ITLA-CCC-LPN-2018-0005)

Contratación de Servicio de Transporte para Estudiantes y Empleados de ITLA

No. Ítem	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Unidad de Medida	Cantidad de montadas
1	Servicio de transporte en la ruta 27 de febrero. Se requiere: Todos los documentos legales al día (póliza de seguro de motor y responsabilidad civil, placa, revista y matrícula). Condiciones requeridas: • Los autobuses ofrecerán servicio desde las 6:00 am hasta las 11 pm (aproximadamente) de lunes a viernes, y sábados de 7:00 a.m. a 7:30 pm (aproximadamente). • Es responsabilidad del oferente la asignación de los chóferes al servicio, debidamente uniformados con celular inteligente con internet permanente para la comunicación. • Las unidades deben estar rotuladas (logo ITLA cristal frontal), en perfectas condiciones mecánicas, carrocería, limpieza, confort, iluminación, aire acondicionado, etc. No se habilitará empresas que no cumplan con estas condiciones. • En caso de presentarse alguna falla durante el servicio, el autobús será reemplazado por otra unidad de forma inmediata, sin ningún costo adicional. • El oferente deberá entregar listado de nombres de los conductores asignados para el servicio, junto a copia de cedula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales. • En caso de enfermedad o indisposición del chófer, es responsabilidad del oferente reasignar otro de manera inmediata.	Unidad	196,000.

	• Los cambios de conductores deben notificarse al departamento de transportación y hacer entrega de la documentación requerida del nuevo conductor (copia de cedula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales). • Los autobuses brindarán el servicio en las rutas preestablecidas por la entidad contratante. 27 de febrero (Desde Pintura hacia ITLA, ida y vuelta), en los horarios establecidos (adjunto listado de rutas y horarios). • El oferente debe contar con las unidades de transporte necesarias para garantizar los servicios requeridos en los diferentes horarios (información que podrá validar con doce (12) horas de antelación, a través de correo electrónico suministrado por el departamento de transportación. • El oferente debe presentar copias de las matrículas de los autobuses, validando que son propiedad de la empresa participante. • El oferente debe garantizar que todos los usuarios se trasporten sentados, considerar que tenemos horarios picos donde se transportan aproximadamente 280 personas (la capacidad del autobús no debe limitar el cumplimiento de este requerimiento). • El costo de peaje, combustible, limpieza, fumigación y mantenimiento es responsabilidad del oferente. • El comportamiento de los chóferes será regido por las normativas de comportamiento y servicio al cliente dadas por la entidad contratante. • El oferente debe presentar listado de clientes orientado al servicio solicitado. • Se requiere una experiencia mínima de 2 años en el servicio de transporte. • El oferente deberá contar con un supervisor en el campus (persona de contacto ante cualquier situación que pueda presentarse durante el servicio). <u>Consideraciones Importantes:</u> • Se aplicará penalidades en caso de incumplimiento de horario y/o rutas. Ver tabla de penalidades. • La Entidad Contratante establece un monto tope de RD\$50.00 por servicio/usuario (RD\$100.00 ida y vuelta). • Nos reservamos el derecho de modificar el horario de		
--	--	--	--

	servicio, con previa anticipación al oferente. • La programación de inicio del servicio, queda a coordinación de la entidad contratante. • Las facturas deben ser presentadas conforme a los servicios brindados mensualmente. • La entidad contratante establece un quórum mínimo de 20 pasajeros en cada servicio.		
2	Servicio de transporte en la Ruta Charles de Gaulle. Se requiere: Todos los documentos legales al día (póliza de seguro de motor y responsabilidad civil, placa, revista y matrícula). <u>Condiciones requeridas:</u> • Los autobuses ofrecerán servicio desde las 6:00 am hasta las 11 pm (aproximadamente) de lunes a viernes, y sábados de 7:00 a.m. a 7:30 pm (aproximadamente). • Es responsabilidad del oferente la asignación de los chóferes al servicio, debidamente uniformados con celular inteligente con internet permanente para la comunicación. • Las unidades deben estar rotuladas (logo ITLA cristal frontal), en perfectas condiciones mecánicas, carrocería, limpieza, confort, iluminación, aire acondicionado, etc. No se habilitará empresas que no cumplan con estas condiciones. • En caso de presentarse alguna falla durante el servicio, el autobús será reemplazado por otra unidad de forma inmediata, sin ningún costo adicional. • El oferente deberá entregar listado de nombres de los conductores asignados para el servicio, junto a copia de cedula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales. • En caso de enfermedad o indisposición del chófer, es responsabilidad del oferente reasignar otro de manera inmediata. • Los cambios de conductores deben notificarse al departamento de transportación y hacer entrega de la documentación requerida del nuevo conductor (copia de cedula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales). • Los autobuses brindarán servicio en las rutas preestablecidas por la entidad contratante. Charles de	unidad	132,000

	Gaulle (Desde Hermana Mirabal hacia ITLA, ida y vuelta), en los horarios establecidos (adjunto listado de rutas y horarios). • El oferente debe contar con las unidades de transporte necesarias para garantizar los servicios requeridos en los diferentes horarios (información que podrá validar con doce horas de antelación, a través de correo electrónico suministrado por el departamento de transportación. • El oferente debe presentar copias de las matrículas de los autobuses, validando que son propiedad de la empresa participante. • El oferente debe garantizar que todos los usuarios se trasporten sentados considerando que tenemos horarios picos, donde se transportan aproximadamente 220 personas (la capacidad del autobús no debe limitar el cumplimiento de este requerimiento). • El costo de peaje, combustible, limpieza, fumigación y mantenimiento es responsabilidad de la entidad oferente el cual debe mantenerse al día. • El comportamiento de los chóferes será regido por las normativas de comportamiento y servicio al cliente dadas por la entidad contratante. • El oferente debe presentar listado de clientes orientado al servicio solicitado. • Se requiere una experiencia mínima de 2 años en el servicio de transporte. • El oferente deberá contar con un supervisor en el campus (persona de contacto ante cualquier situación que pueda presentarse durante el servicio). <u>Consideraciones Importantes:</u> • Se aplicará penalidades en caso de incumplimiento de horario y/o rutas. Ver tabla de penalidades. • La Entidad Contratante establece un monto tope de RD\$50.00 por servicio/usuario (RD\$100.00 ida y vuelta). • Nos reservamos el derecho de modificar el horario de servicio, con previa anticipación al oferente. • La programación de inicio del servicio, queda a coordinación de la parte contratante. • Las facturas deben ser presentadas conforme a los servicios brindados mensualmente.		
--	--	--	--

	• La entidad contratante establece un quórum mínimo de 20 pasajeros en cada servicio.		
3	Servicio de transporte exclusivo para empleados Rutas: 27 de febrero-ITLA / Charles de Gaulle-ITLA Se requiere: Todos los documentos legales al día (póliza de seguro de motor y responsabilidad civil, placa, revista y matrícula). Condiciones requeridas: • Los autobuses ofrecerán servicio en los horarios siguientes: Entrada a ITLA 8:00 a.m. Salida de ITLA: 5:00 p.m. de lunes a viernes. • Es responsabilidad del oferente la asignación de los chóferes al servicio, debidamente uniformados con celular inteligente con internet permanente para la comunicación. • Las unidades deben estar rotuladas (logo ITLA cristal frontal), en perfectas condiciones mecánicas, carrocería, limpieza, confort, iluminación, aire acondicionado, etc. No se habilitará empresas que no cumplan con estas condiciones. • En caso de presentarse alguna falla durante el servicio, el autobús será reemplazado por otra unidad de forma inmediata, sin ningún costo adicional. • El oferente deberá entregar listado de nombres de los conductores asignados para el servicio, junto a copia de cedula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales. • En caso de enfermedad o indisposición del chófer, es responsabilidad del oferente reasignar otro de manera inmediata. • Los cambios de conductores deben notificarse al departamento de transportación y hacer entrega de la documentación requerida del nuevo conductor (copia de cedula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales). • Los autobuses brindarán servicio en las rutas preestablecidas por la entidad contratante: 27 de febrero (pintura) – ITLA y Charles de Gaulle (Hnas. Mirabal) - ITLA, ida y vuelta, en los horarios establecidos (adjunto listado de rutas y horarios). • El oferente debe contar con las unidades de transporte necesarias para garantizar los servicios requeridos en los	unidad	47,520

	diferentes horarios (información que podrá validar con doce horas de antelación, a través de correo electrónico suministrado por el departamento de transportación). • El oferente debe garantizar que todos los usuarios se trasporten sentados considerar estimación de 45 personas por horarios (la capacidad del autobús no debe limitar el cumplimiento de este requerimiento). • El costo de peaje, combustible, limpieza, fumigación y mantenimiento es responsabilidad de la entidad oferente el cual debe mantenerse al día. • El comportamiento de los chóferes será regido por las normativas de comportamiento y servicio al cliente dadas por la entidad contratante. • El oferente debe presentar listado de clientes orientado al servicio solicitado. • Se requiere una experiencia mínima de 2 años en el servicio de transporte. <u>Consideraciones Importantes:</u> • Se aplicará penalidades en caso de incumplimiento de horario y/o rutas. Ver tabla de penalidades. • La entidad contratante establece un monto tope de RD\$50.00 por servicio/usuario (RD\$100.00 ida y vuelta). • Nos reservamos el derecho de modificar el horario de servicio, con previa anticipación al oferente. • La programación de inicio del servicio, queda a coordinación de la parte contratante. • Las facturas deben ser presentadas conforme a los servicios brindados mensualmente. • La entidad contratante establece un quórum mínimo de 20 pasajeros en cada servicio.		
4	Servicio de transporte Ruta: San Pedro de Macorís-ITLA Se requiere: Todos los documentos legales al día (póliza de seguro de motor y responsabilidad civil, placa, revista y matricula). Condiciones requeridas: • Los autobuses ofrecerán servicio en los horarios siguientes: Entrada a ITLA 8:00 a.m. Salida de ITLA: 10:00 p.m. de lunes a viernes. Entrada a ITLA 9:00 a.m. Salida de ITLA 6:00 p.m. días sábados. • Es responsabilidad del oferente la asignación de los	unidad	10,800

	chóferes al servicio, debidamente uniformados con celular inteligente con internet permanente para la comunicación. • Las unidades deben estar rotuladas (logo ITLA cristal frontal), en perfectas condiciones mecánicas, carrocería, limpieza, confort, iluminación, aire acondicionado, etc. No se habilitará empresas que no cumplan con estas condiciones. • En caso de presentarse alguna falla durante el servicio, el autobús será reemplazado por otra unidad de forma inmediata, sin ningún costo adicional. • El oferente deberá entregar listado de nombres de los conductores asignados para el servicio, junto a copia de cedula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales. • En caso de enfermedad o indisposición del chófer, es responsabilidad del oferente reasignar otro de manera inmediata. • Los cambios de conductores deben notificarse al departamento de transportación y hacer entrega de la documentación requerida del nuevo conductor (copia de cedula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales). • Los autobuses brindarán servicio en las rutas preestablecidas por la entidad contratante: San Pedro de Macorís-ITLA, ida y vuelta, en los horarios establecidos (adjunto listado de paradas y horarios). • El oferente debe contar con las unidades de transporte necesarias para garantizar los servicios requeridos en los diferentes horarios (información que podrá validar con doce horas de antelación, a través de correo electrónico suministrado por el departamento de transportación). • El oferente debe garantizar que todos los usuarios se trasporten sentados considerar estimación de 35 personas por horarios (la capacidad del autobús no debe limitar el cumplimiento de este requerimiento). • El costo de peaje, combustible, limpieza, fumigación y mantenimiento es responsabilidad de la entidad oferente el cual debe mantenerse al día. • El comportamiento de los chóferes será regido por las normativas de comportamiento y servicio al cliente dadas por la entidad contratante. • El oferente debe presentar listado de clientes orientado		
--	--	--	--

	al servicio solicitado. • Se requiere una experiencia mínima de 2 años en el servicio de transporte. <u>Consideraciones Importantes:</u> • Se aplicará penalidades en caso de incumplimiento de horario y/o rutas. Ver tabla de penalidades. • La entidad contratante establece un monto tope de RD\$60.00 por servicio/usuario (RD\$120.00 ida y vuelta). • Nos reservamos el derecho de modificar el horario de servicio, con previa anticipación al oferente. • La programación de inicio del servicio, queda a coordinación de la parte contratante. • Las facturas deben ser presentadas conforme a los servicios brindados mensualmente. • La entidad contratante establece un quórum mínimo de 20 pasajeros en cada servicio.		
--	--	--	--